

LA FIDELIDAD CASTELLANA

Esto fidelis usque ad mortem, et dabo tibi coronam vite, (Apoc. cap. 2, v. 10.)

DIARIO TRADICIONALISTA.

Se fiel hasta la muerte, y yo daré la corona de la vida.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administración de este periódico: Centro Católico, Lain-Calvo, 16.

FORMA DE PAGO.—En libranza del giro mutuo ó letra de fácil cobro á la orden del Director del Centro Católico, ó en billos de franquicia ó del timbre móvil para recibos. En este caso, en carta certificada.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

A PRECIOS CONVENCIONALES.

Grandes rebajas á nuestros suscritores y abonados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN TODA ESPAÑA: Tres meses 3 pesetas 75 céntimos. Seis meses 7 id. 50 id. Un año 13 id. Ultramar y Extranjero.—Un año 20 id. Numero suelto 10 céntimos.

Pérdida.

El día 19 del actual á las siete de la mañana se extravió un Rosario engarzado en plata con cuentas negras, desde la Calle de la Paloma núm. 15 á la Catedral. Es recuerdo de familia y se suplica la devolución. Mas señas y gratificación Isidoro Viejo del Pueyo, ó en esta redacción.

BANCO HISPANO COLONIAL

COMISION DE BURGOS

Acordados por Real Decreto de 10 del actual conceder una prórroga para la conversión de billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1880. Los Sres. tenedores de dichos billetes que deseen hacer la conversión por los nuevos de 1886, pueden presentarlos en esta Comision, todos los días no feriados hasta el 30 de Abril próximo, donde se les facilitará cuantos datos y noticias necesiten y las facturas correspondientes.

El tipo para la conversión es el de 104 por 100 de los nuevos billetes, por 100 de los llamados á convertir.

Burgos 16 de Marzo de 1887.

Isidro Plaza.

SASTRERIA DE MARIANO GARCIA.

Especialidad en ropas talares.

Ofrece á V. sus servicios, Lencera 21, bajada de la Catedral. Burgos.

Los Riojanos,

almacen de vinos de los propios cosecheros.

Vinos puros de uva, sin mezcla; los hay de diferentes clases y precios.—Rioja, Aragón, Navarra, tierra Madrid y Rivera. Cantarranas, número 13.

CARPINTERIA MECANICA DE

ESTEBAN DOMINGO.

En dicho establecimiento se construyen ensamblajes de toda clase y formas; jambas, entarimados, persianas, portadas y demas en el ramo de carpinteria; como tambien retablos de diferentes formas y gustos, precios sumamente arreglados.

Vadillos número 6.

Cerrado los días festivos.

EL MÉDICO-CIRUJANO

GERARDO MARTINEZ SALINAS,

Se ha trasladado á la calle de San Juan número 56 3.º, donde ofrece su gabinete de consulta de una á tres, gratis á los pobres.

MANUEL VILLANUEVA, constructor de relojes, conocido por el verdadero representante de la antigua fábrica de Quintanaortuño, ha instalado su nueva tienda en el edificio del Teatro de esta Capital. Ofrece al público un completo surtido en Relojería de Torre ó Castillo, de sala y bolsillo; trabaja en toda clase de composturas á precios sumamente económicos. Todo garantizado.

AGENCIA DE NEGOCIOS

EL MUNICIPIO.

Lain-Calvo, núm. 16.—BURGOS.

Se encarga de la representación de corporaciones y particulares, gestiona toda clase de negocios, cobros y pagos, conversión de láminas de inscripciones por las equivalentes de la renta perpétua del 4 por 100, subasta de fincas, compras en comision de papel del Estado, reclamacion de créditos, cobro de pensiones de clases pasivas, formacion de cuentas municipales y de Pósitos, repartos y demás trabajos que se la encomiendan.

La Fidelidad Castellana

VIÉRCOLES 24 DE MARZO DE 1887.

Documentos importantísimos.

Copiamos de *El Vasco*:

Bilbao 21 de Marzo de 1887.

Sr. Director de *El Vasco*:

Muy señor mio: El Excmo. Sr. Marqués de Valde-Espina, Jefe de las provincias Vascongadas, Navarra y Castilla la Vieja en la comunión tradicionalista, me ha remitido para su insercion en *El Vasco* los adjuntos comunicacion y decreto de nueva organizacion que se servirá publicarlos precisamente en el número de mañana. Ha hablado el Señor, ha hablado su delegado inmediato en la siguiente comunicacion, y á nosotros sólo toca secundar con todas nuestras fuerzas y con entusiasmo cada vez mas creciente lo que el augusto Jefe y sus representantes juzgan conveniente disponer para acelerar el triunfo de la soberanía social de Jesucristo, íntimamente ligada con nuestra causa inmortal.

De V. atento y S. S. Q. S. M. B.

JOSÉ DE ACILLONA Y GARAY.

Sr. Delegado del Señorío de Vizcaya.

El Señor Duque de Madrid en su alta sabiduria se ha dignado dar una nueva organizacion á la gran comunión católico-monárquica, en la forma que verá V. por la adjunta copia que acompaño para su insercion en *El Vasco*.

Siendo V. uno de ellos cooperadores para mantener incólume el principio de autoridad, no necesito hacerle observacion alguna especial sobre esta fundamental base de toda sociedad bien ordenada, pero á fin de que nadie alegue ignorancia y los directores y redactores de periódicos, muy singularmente, tengan una regla fija y segura en sus escritos, ya de polémica, ya de cualquier otro género, que se rocen con los principios salvadores de nuestra causa, importa hacer público que entre las varias instrucciones comunicadas por S. S. existe una, la 14, del tenor siguiente:

«Todos los carlistas están obligados á acatar y obedecer en virtud de la organizacion presente al Jefe de su region respectiva, y muy especialmente, los periódicos que en ella se publiquen, por la influencia que ejercen en la opinion pública».

Resuelto á evitar en lo posible medidas de rigor, solo será inflexible en cuanto concierne al mantenimiento y respeto de la autoridad.

Al trasmitirle el citado decreto de organizacion, y las presentes instrucciones para insertarlos en *El Vasco*, ordeno que los copien todos los periódicos de mi demarcacion y deseo hagan lo mismo todos los de la comunión, pues así es el mandato del Señor Duque de Madrid:

Ermua 20 de Marzo de 1887.

EL MARQUÉS DE VALDE-ESPIÑA.

Venecia 22 de Febrero de 1887.— Excmo. Sr. Marqués de Valde-Espina: Mi respetable general: S. S. el R. S. S., atento al bien de la causa, ha decidido dar á España la organizacion siguiente:

1.º Toda la Peninsula se divide en cuatro circunscripciones, cuya extension y mandos serán como sigue:

1.º Leon, Asturias y Galicia, su Jefe el Excmo. Sr. D. Leon Martinez Fortun.

2.º Andalucía y Extremadura, su Jefe el Excmo. Sr. D. Juan Maria Maestre.

3.º Aragón, Cataluña, Murcia, Valencia y Castilla la Nueva, su Jefe el Excmo. Sr. D. Francisco Cervero.

4.º Provincias Vascongadas, Navarra y Castilla la Vieja, su Jefe el Excmo. Sr. Marqués de Valde-Espina.

2.º Estos Jefes recibirán del R. S. S. Nuestro Señor las instrucciones que S. S. crea conveniente darles.

3.º En las cuestiones públicas que pudieran surgir decidirá el Jefe de la region respectiva.

4.º Si de las determinaciones tomadas por los Jefes respectivos se considerase lastimada alguna persona, por no creerlas conformes á justicia, siempre podrá acudir al R. S. S. privadamente, pero sin dar publicidad ni en la prensa, ni de otro modo á su reclamacion.

5.º Seguro como está S. S. de que los Delegados se ajustarán en todo á las instrucciones que hayan recibido, ordena que nadie pueda ejecutar acto ninguno trascendental para el partido, como llamar á las urnas, ó establecer periódicos ó centros de reunion sin la previa autorizacion del Jefe regional.

6.º Los Subdelegados que nombren los Jefes estarán en comunicacion con S. S. por conducto del Jefe respectivo, excepto en el caso de reclamacion contra éste, en que podrán acudir directamente al R. S. S.

De orden de S. S. encargo á V. dar traslado de esta comunicacion á los Generales Fortun, Maestre y Cervero, para que la organizacion resuelta por el R. S. S. puede plantearse desde luego.

Siempre de V. atento y S. S. y amigo

Q. B. S. M.

F. M. MELGAR.

ORGANIZACION.

Partido judicial de Briviesca.

El 18 de los corrientes y previo aviso se reunió lo mas notable del partido tradicionalista y luego de tratar con toda amplitud la conveniencia de constituir la Junta de este Partido Judicial, de conformidad y por unanimidad se designaron á los Señores siguientes:

Presidente,

D. Bernabé Alcocer.

Vice-Presidente,

D. Clemente Canton Salazar.

Secretario,

D. Eleuterio Rodríguez.

Vocales,

D. J. Bautista de la Fuente,
D. S. Canton Salazar,
Francisco Manso
Tesorero,
D. Martin Manso.

De todo lo cual se levantó la correspondiente acta firmando todos los concurrentes, y mandando ponerlo en conocimiento de la Junta Provincial para que si lo estima conveniente se sirva darla su aprobacion.

Lo que participo á V. á los efectos oportunos.

Briviesca 20 de Marzo de 1887.

El Presidente,

BERNABÉ DE ALCOCCER.

Por acuerdo de la Junta,

CELESTINO RODRIGUEZ.

Sr. Presidente de la Junta tradicionalista de Burgos.

El gatuperio de la bendicion.

Explicando los telegramas de Antonio, dando cuenta al Sr. Salamero y á todos los de su casa, de la bendicion que les enviaba el Papa, y del Corresponsal de *La Correspondencia* dando el mismo alegro á la del acento y sus lectores, decia nuestro amigo el señor Mateos Gago que el Antonio seria algun sobrino del Sr. Salamero que pidió y obtendria la bendicion para su tio, sin que esto tuviese nada que ver con la pública y solemne recepcion de nuestro Emmo. Prelado, que de seguro no autorizó á nadie para que tomara estas ridiculas iniciativas.

En cuanto al telegrama del Corresponsal copiando el de Antonio, ya se caia de su peso que no habia por medio mas corresponsal que el Sr. Santa Ana, que revestido de sus pontificales, como quien se prepara á una comilona en casa de Lhardy, bendecia con todas sus entrañas á su nueva operacion mercantil.

En confirmacion de todo lo cual recibimos á última hora de ayer el telegrama siguiente, tan oficial como que lo firma el muy ilustre Sr. Secretario de nuestro Emmo. Prelado

«Director *Diario de Sevilla* España. Roma 18 (125 A.) Inexacto telegrama *Correspondencia* periódicos. Cada cual pidió para si y los suyos.

Sarmiento ¿Seguirá todavia el señor Isern de rodillas santiguándose mientras lo vendice su nuevo amo? Qué bonito papel; y sobre todo, qué decente!

¿Quid non, mortalia pectora cogis...? ¡Pobre Union! tan traída y tan llevada, tan comprada y tan vendida, y siempre tan santurróna, tan pecadora, y tan embustera»

(*Diario de Sevilla*.)

Profanacion de los días festivos.

Nos escribe una respetable persona del partido de Salas de los Infantes, que con motivo de la construcción de